



**ARB WORLD ADVENTURE 4X4
TOURING
REGLAMENTO GENERAL**

Artículo

- 1 Definición de la Actividad**
- 2 Terminología**
- 3 Vehículos Admitidos**
- 4 Participantes**
- 5 Inscripciones**
- 6 Publicidad – Identificación de los vehículos**
- 7 Normativa de Circulación**
- 8 Responsabilidad Civil a Terceros**
- 9 Bivouac**
- 10 Prescripción General en Relación con el Medio Ambiente**
- 11 Derechos de los Organizadores**
- 12 Asistencia de los Organizadores**
- 13 Comportamiento Antideportivo**

REGLAMENTO GENERAL

ART. 1.- DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.1.Descripción

El ARB WORLD ADVENTURE 4x4 TOURING (AWA 4X4 TOURING) es una actividad que se celebrará de manera simultánea y en paralelo a cada una de las copas del AWA4X4, y en la cual los participantes podrán experimentar sus potencialidades en el manejo todo terreno, teniendo asimismo la oportunidad de apreciar el desarrollo de la competencia AWA 4x4 de una manera segura en áreas específicamente demarcadas por la organización para tal fin, logrando que de esta manera que puedan experimentar la emoción de la prueba y la adrenalina que se siente en este tipo de automovilismo deportivo.

El AWA4X4 TOURING tiene por objetivo central promover el uso racional de los vehículos 4x4 con caja reductora mediante recorridos guiados por especialistas en la materia, a través de los parajes más atractivos y exóticos de la amplia geografía nacional en las que se desarrollen las diferentes copas AWA 4X4, siempre bajo la premisa fundamental de garantía de seguridad y en un marco de respeto a la naturaleza y el medio ambiente.

Durante el AWA4X4 TOURING los participantes tendrán la ocasión de aprender y aplicar las más diversas técnicas de manejo de sus vehículos de doble tracción y el correcto uso de los múltiples implementos y accesorios para la práctica segura del 4x4 y su adecuado uso, para de ésta manera fomentar la práctica consciente y sustentable de este pasatiempo, lo cual será ampliado oportunamente con actividades complementarias, tales como charlas o talleres de conservación y ecoturismo, técnicas de acampada, etc., con lo cual se estaría contribuyendo al fomento de una cultura orientada a la sana práctica del Todo Terreno en Venezuela, de una manera formativa y pedagógica.

Es primordial destacar que el AWA 4X4 TOURING cumplirá un doble propósito: por un lado, todas aquellas personas luego de pasar por este período de aprendizaje y convivencia, podrán eventualmente ir formando parte del selecto grupo de competidores del AWA4X4, cuando consideren que hayan adquirido los conocimientos suficientes como para incursionar en la prueba propiamente dicha, y por otro lado, pero no menos importante, al dirigir a un selecto grupo de personas de manera metódica y ordenada en grupos de vehículos todo terreno a las diversas zonas del país que alcanza el AWA 4X4, estaríamos consolidando la labor de promoción turística constante de nuestra amada Venezuela, dando cabida a todos aquellos aventureros que quieren profundizar en sus conocimientos de nuestra geografía nacional, promoviendo en todo momento la camaradería y la unión entre los entusiastas de esta sana práctica.

1.2. Misión

- El fomento de todas las actividades de interés social, deportivo y cualquier otra actuación de interés profesional de la especialidad automovilística Todo Terreno.
- Contribuir al desarrollo, promoción, y perfeccionamiento de la especialidad del Todo Terreno en todos sus ámbitos, así como la difusión de su conocimiento y consolidación como disciplina deportiva en el ámbito nacional, fomentando siempre el espíritu de solidaridad y sana competencia entre sus miembros.
- Propiciar la realización de excursiones, eventos, conferencias, exposiciones, concursos internos y abiertos, que se relacionen directa o indirectamente con el automovilismo deportivo en sus diversas modalidades, principalmente en el ámbito del Todo Terreno.

ART. 2.- TERMINOLOGÍA

Briefing: Reunión previa dada por el Director del Touring o su Representante con los participantes. El contenido puede ser comunicado de forma verbal o por escrito. Es obligatoria la asistencia de al menos un miembro del equipo, que quedará registrada mediante firma.

Anexo: Comunicación oficial dirigida a modificar, precisar o completar el contenido del presente Reglamento.

Verificaciones. Comprobación, por parte del organizador, de que cada equipo cumple los requisitos necesarios para su participación.

Verificaciones Administrativas: Control de licencias, permisos, y pago de derechos.

Verificaciones Técnicas: Inspección del vehículo para comprobar si cumple con las condiciones exigidas para el Grupo Touring, en particular con el equipamiento de seguridad exigido, con la numeración y aplicación de calcomanías de los patrocinadores oficiales.

Publicidad Principal: Publicidad de los sponsors principales de la carrera y que está representada principalmente en las placas del rally, así como en los paneles de números de competencia.

Publicidad Facultativa: Toda aquella publicidad de los demás sponsors y empresas colaboradoras, que estará distribuida sobre la carrocería del vehículo según anexo a ser impartido al momento de las verificaciones.

ART. 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar en la prueba todos aquellos automóviles Todo Terreno con caja reductora de cualquier marca y modelo, acordes a las normas de circulación de la República Bolivariana de Venezuela. Es imprescindible que los vehículos deban tener dos puntos de anclaje (una en la parte delantera y el otro en la parte trasera) para facilitar un posible remolque o auxilio en caso de atascamiento. Asimismo, tiene CARÁCTER OBLIGATORIO durante los recorridos que se establezcan, el uso de cinturones de seguridad de al menos tres puntos de anclaje durante el período que dure el Touring.

3.1. Material Obligatorio

Todos los vehículos tienen que disponer en las verificaciones y en la salida del recorrido, del siguiente equipamiento:

- Todas las luces del vehículo operativas
- Caucho de repuesto
- Tanque principal completamente lleno
- Al menos dos (2) luces auxiliares delanteras.
- Gato Hi lift y llave de cruz.
- Extintor de fuego de polvo químico ABC, mínimo 2 Kg sujeto fijo en el habitáculo
- Ganchos delanteros y traseros
- Dos grilletes
- Linterna y pilas en buen estado.
- (1) Cincha o Guayaflex mínimo de 20.000 Lb.
- Una (1) bolsa de basura grande por día (todos los desperdicios deben ser recogidos por los participantes)
- 20 litros de agua potable
- Teléfono celular
- Botiquín de Primeros Auxilios: colirio, analgésicos, antidiarreicos, antibióticos, gasas, compresas estériles, vendas y tiritas, repelente para insectos, desinfectante cutáneo, crema de protección solar.
- Kit básico de herramientas: 1 Destornillador de pala, 1 Destornillador de estrías, 1 Alicata, 1 Alicata de presión, 1 Martillo o mandarina, 12 x Amarres plásticos, 1 Rollo de teipe eléctrico, 1 Segueta con hoja, 1 Rollo de Tirro Plomo, 1 pote de ayudante mecánico o WD-40, 12 x Fusibles variados y 12 x Bombillos variados. (a)
- Pala y Pico.

3.2. Todos estos materiales estarán siempre accesibles para la inspección al momento de las verificaciones. Si se comprueba la falta de cualquiera de ellos puede implicar la imposición de una penalización de salida denegada hasta que el equipo muestre al organizador la restitución de los materiales no presentado.

ART. 4.- PARTICIPANTES

4.1. El AWA 4x4 TOURING está abierto a todo tipo de personas calificadas para conducir vehículos a motor, siempre y cuando el Piloto sea estrictamente mayor de dieciocho (18) años edad al momento de largada de la copa y que sea titular de Licencia de Conducir legal vigente, según la Ley de Tránsito Terrestre.

4.2. La cantidad máxima de personas estará en función de la capacidad del vehículo (Piloto, Copiloto y acompañantes/navegantes). Los acompañantes deben ser estrictamente mayores a 10 años de edad.

4.3. Todo Piloto deberá estar en posesión de todos los documentos legales aplicables: Licencia de conducir y certificado médico vigente, seguro de

responsabilidad civil y carnet de circulación del vehículo que la Ley de Tránsito establece para la libre circulación de vehículos.

4.4. Durante el transcurso de la prueba, todas las obligaciones y responsabilidades de las personas que se encuentren en el vehículo incumben al Piloto declarado en el boletín de inscripción. Los integrantes del vehículo respetarán, en todo momento, la legislación vigente sobre Tránsito Terrestre, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación en el transcurso de los recorridos.

4.5. Durante los recorridos, las personas deben encontrarse a bordo del vehículo a menos que los guías del Touring autoricen el descenso de los vehículos. El abandono no autorizado del vehículo inscrito supondrá la exclusión automática del equipo en los subsiguientes recorridos.

4.6. Los tripulantes del vehículo deben mantener una conducta responsable. La ingesta alcohólica está prohibida antes o durante cualquier jornada. Durante los períodos de travesía, todos los participantes tendrán que mantener un nivel cero de alcohol en su sangre. La no observancia de ésta norma implica la exclusión del evento.

ART. 5.- INSCRIPCIONES: PLAZOS Y REQUISITOS

5.1. Las solicitudes en el Boletín de Inscripción deberán ser realizadas a través de la página Web de la Organización, la cual tendrá sede en la oficina permanente del AWA 4x4:

Oficina Permanente ARB WORLD ADVENTURE 4x4

Dirección: Av. Paseo Cabriales, al lado de Tracto Agro Valencia, Nº 100-110.

Valencia - Edo. Carabobo

Teléfonos: (+58) (241) 857.76.42 - 857.51.80

Telefax: (+58) (241) 858.17.83 - 858.03.65

E-mail: info@awa4x4.com

Página web: www.awa4x4.com

5.2. Cierre de inscripciones: Las inscripciones definitivas, junto con el pago de los derechos de inscripción deberán estar en poder de la organización antes de las 20,00 horas del viernes previo al comienzo de la prueba (es decir con una semana de antelación). Ninguna inscripción será aceptada si no va acompañada por el pago de los derechos de inscripción, aceptando las condiciones relativas a la publicidad obligatoria y opcional de los organizadores (especificado en el ART. 6.).

5.3. Por el mero hecho de completar el Boletín de Inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan someterse a las disposiciones de este Reglamento. Ninguna inscripción será aceptada si no va acompañada por el pago de los derechos de inscripción, aceptando las condiciones relativas a la publicidad obligatoria y opcional de los organizadores (especificado en la página web).

5.4. Por el mero hecho de completar el Boletín de Inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan someterse a las disposiciones de este Reglamento. Ninguna modificación podrá ser aportada al Boletín de Inscripción, excepto las previstas en el presente Reglamento.

5.5. Los derechos cancelados de inscripción por los participantes causan derecho a:

- (1) Gorra.
- (2) Franelas.
- (4) Comidas: 2 Cenas y 2 Desayunos.
- Servicio de baños y duchas.
- Demás amenidades del Bivouac,

TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN EL IVA

5.6. Devolución de los derechos de inscripción:

5.6.1. El importe de los derechos de inscripción será totalmente reembolsado:

- a) A los candidatos cuya inscripción haya sido rechazada.
- b) En el caso en que la prueba no se celebrara.

5.6.2. Se reembolsará el 75% de los derechos de inscripción al equipo que por razón de fuerza mayor no pueda presentarse a la Salida de la prueba. La solicitud debe llegar a los organizadores por carta firmada antes del final de las verificaciones administrativas.

ART. 6.- PUBLICIDAD - IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

6.1. Cada vehículo participante deberá reservar unos espacios para las placas y paneles de números de carrera con la publicidad principal de los patrocinadores oficiales, tal como se describe a continuación

- Una (1) placa del evento que deberá estar ubicada en la parte trasera del vehículo izquierda.
- Tres (3) paneles de números de carrera a ser adheridos en el capot y en las puertas delanteras derecha e izquierda.
- Parabrisas delantero, parte superior, de 15cm de alto por todo el ancho del parabrisas.

6.2. La publicidad facultativa para los vehículos participantes figurará según un predeterminado esquema de ubicación que será entregado en documento anexo complementario al momento de las verificaciones.

6.3. La placa deberá estar correctamente colocada en la parte trasera del vehículo durante todo el desarrollo de la prueba y deberán situarse de forma que permitan su lectura

6.4. Los paneles de números de carrera estarán situados en los laterales y el capot (éste con la base del panel hacia atrás, para poder ser leído desde la parte posterior en el sentido de la marcha). En ningún caso podrán ser recortados.

6.5. El brazalete o carnet de identificación de los componentes del equipo será de obligatorio uso durante todo el transcurso de la travesía.

6.6. La ausencia o incorrecta colocación de un panel de número o una placa, de los nombres de los componentes, o el brazalete o carnet de identificación podrá

ser motivo de penalización, equivalente a un 10% de los derechos de inscripción y es acumulable si se detecta más de un incumplimiento.

6.7. Está totalmente prohibido montar tiendas y/o salones de venta en parques de asistencia, parques cerrados, predios y circuitos donde se realizan los eventos sin el consentimiento por escrito de los organizadores.

6.8. Dado los objetivos y las características particulares del AWA Touring, la organización no le garantiza en modo alguno el retorno publicitario al participante que pueda conseguir patrocinio para esta actividad. La formalización de la inscripción en este grupo implica que el equipo admite explícitamente ésta norma del presente reglamento deportivo

ART. 7.- NORMAS DE CIRCULACION

7.1. Durante todo el desarrollo del recorrido los vehículos participantes deben respetar las prescripciones y normas de circulación establecidas en la Ley vigente de Transporte y Tránsito Terrestre.

7.2. Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad durante todo el transcurso de la expedición.

ART. 8.- RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS

8.1. Todo vehículo participante debe cumplir con la normativa legal vigente, en cuanto a tener su vehículo amparado por una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil obligatoria de daños a terceros.

8.2. Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los participantes quedan en libertad de contratar por su cuenta y a su conveniencia seguros adicionales individuales que estimen oportunos.

8.3. Por el mero hecho de completar el Boletín de Inscripción, todos los miembros del vehículo aceptan que en caso de accidente, los equipos y conductores implicados asumen toda la responsabilidad, eximiendo a los organizadores de la prueba de cualquier culpa y renunciando a formular reclamación alguna contra los mismos.

ART. 9.- BIVOUAC

9.1. Es la zona que comprende las áreas de: Head Quarter (HQ), Parque de Asistencias, Parque Cerrado (si es delimitado), Verificaciones Técnicas y Administrativas, Servicios Generales, y Servicios Sanitarios.

9.2. El Bivouac proporcionará a los participantes los principales servicios básicos para hacer confortable su estadía mientras se encuentren en dicha área:

- Servicios Sanitarios: Incluye grupos de duchas y WC.
- Área de Pernocta: Espacio demarcado donde los participantes ubicaran su equipo de camping.
- Servicio de Catering

9.3. **Queda establecido que cada vehículo participante llevará lo necesario para acampar en las áreas destinadas a tal fin (lo cual obviamente incluye equipo de acampada).**

ART. 10.- PRESCRIPCIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

10.1. Es necesario asegurar que todos los participantes están concientes de la necesidad de conservación y preservación del Medio Ambiente, tal y como debe ser en un evento de categoría internacional, y por ende, aceptan las prácticas ambientales genéricas cuando se desplazan y acampan al aire libre.

10.2. Todos los sitios utilizados para acampar deben dejarse tal cual lo encontramos. Llévense consigo todos los desperdicios, tanto los propios como cualquier otro ajeno. Por favor NO entierre basura, si tiene alguna duda al respecto consulte a alguien de la organización.

10.3. No derribe o dañe plantas y árboles.

10.4. Asegúrese de no abrir trillas nuevas, y mientras se pueda trate de remover cualquier obstáculo que se presente en la vía, tales como árboles caídos, piedras, etc, en vez de manejar alrededor de ellos.

10.5 En el campamento, coloque la basura que pueda generar en los sitios debidamente señalados para tal fin.

10.6. Utilice una bolsa de basura para desechar los desperdicios durante el recorrido, al final del día deberá dejarla en un recipiente claramente señalizado el cual se utilizará para coleccionar todos los desperdicios.

ART. 11.- DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES

10.1. Los organizadores tienen derecho a:

- a) Rechazar cualquier inscripción, sin tener que explicar por qué o dar alguna otra razón.
- b) Cancelar, posponer o acortar el evento sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor. No se aceptarán reclamos de ningún tipo derivado de dichas decisiones.
- c) Excluir cualquier persona o vehículo, que haya incumplido las verificaciones administrativas y las revisiones técnicas establecidas en el presente reglamento.
- d) Descalificar cualquier participante que incumpla de alguna manera el presente reglamento a cualquier reglamentación o instrucción complementaria emitida por los organizadores.

ART. 12- ASISTENCIA DE LOS ORGANIZADORES

121. La organización se compromete a proveer asistencia médica a la brevedad a aquellos vehículos participantes que hayan tenido un accidente, según el Plan de Seguridad anexo al Reglamento Particular que programa la Organización para cada evento.

122. La organización se compromete a proveer asistencia y ayuda oportuna a aquellos vehículos que presenten fallas mecánicas.

123. Sin embargo la organización no se hace responsable de la asistencia y rescate de vehículos que no puedan ser remolcados rodando sobre sus propios ejes, o que por alguna razón estructural no pueda ser rescatado con el equipamiento normal del que se dispone.

124. En todo caso, la asistencia que otorga el organizador se concreta a remolcar aquellos vehículos que puedan rodar sobre sus propios ejes hasta la carretera más cercana y con acceso telefónico para que los participantes puedan buscar su propia ayuda.

ART. 13- COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO

131. Cualquier muestra de conducción temeraria o cualquier tipo de exhibición al volante, ya sea en zonas de circulación o no, podrá ser penalizada, a juicio de los organizadores y podría conllevar a la suspensión del vehículo, sin derecho a retorno de dinero.

13.2. Esta expresamente prohibido contravenir o discutir las indicaciones de los guías de la travesía en ejecución de sus funciones, bajo pena de exclusión.

13.3. Ningún integrante del vehículo podrá entorpecer las actividades de cualquier otro vehículo, lo que incidirá en su inmediata exclusión del evento.

13.4. Se considerará una falta grave que pudiese acarrear la suspensión del vehículo (sin derecho de retorno de dinero), cualquiera de los siguientes puntos:

- Arrojar desperdicios por los caminos transitados.
- Violar el horario establecido de campamento en las áreas de pernocta impuesto por los organizadores de manera estricta, ya sea poniendo música y/o haciendo ruido de algún tipo que pueda perturbar el descanso de las personas asistentes.
- La ingesta de algún tipo de bebida alcohólica en el campamento fuera del horario establecido para tal fin estrictamente especificado por la organización.

ART. 14.- CLÁUSULA DE FUERZA MAYOR

14.1. La Asociación Civil Entusiastas del Todo Terreno en caso de no poder garantizar el normal desarrollo y desenvolvimiento del evento, por causas ajenas a su voluntad se acoge a la cláusula de fuerza mayor.

14.2. Todo aquello que no esté contenido en el presente reglamento deportivo será sometido a la consideración de los oficiales deportivos del evento estipulados en el reglamento particular de cada copa.